



Contribuimos al desarrollo de las empresas ofreciéndoles Servicios Profesionales Integrados que les permitan crecer y mantenerse en el entorno económico actual.



@gpomdz



Asesoría Fiscal

Complemento Carta Porte 3.1

Es un formato electrónico que se utiliza en México para complementar la información de un CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), cuando se realizan traslados bienes y/o mercancías en territorio nacional para el autotransporte de carga general y especializada.

¿Qué información lo integra?

Toda la relacionada a los bienes o mercancías, ubicaciones de origen, puntos intermedios y destinos, así como lo referente al medio por el que se transportan; ya sea por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial; y en su caso, incorporar la información para el traslado de hidrocarburos y petrolíferos.

¿Cuáles son sus beneficios?

- Identificar a detalle las mercancías para tener la certeza de qué se transporta y las rutas que sigue.
- Conocer el origen y destino de las mercancías, para los casos de verificación aleatorios que permitan anticiparse a los riesgos o amenazas en el traslado.
- Brindar información para establecer estrategias que garanticen la seguridad de tránsito en las distintas rutas.
- Contar con elementos que permitan verificar las operaciones realizadas por las personas que participan en el traslado de mercancías.
- Proporcionar elementos a las dependencias públicas responsables de la vigilancia y control de las vías de paso para verificar las mercancías y acreditar su legal estancia y/o tenencia durante su traslado.
- Fortalecer el comercio formal, combatir la informalidad y el contrabando.

Obligatoriedad Complemento Carta Porte versión 3.1



Hamburgo 36, Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc.



55 5604 6500
55 5207 0083



www.grupomendez.com



Contribuimos al desarrollo de las empresas ofreciéndoles Servicios Profesionales Integrados que les permitan crecer y mantenerse en el entorno económico actual.



@gpomdz



31 marzo 2024

Termina el **periodo de convivencia** de la versión 2.0 y 3.0 del complemento.

17 junio 2024

Publicación de la **versión 3.1**, del complemento.



01 abril 2024

Uso obligatorio de la **versión 3.0** del complemento.

17 julio 2024

Uso obligatorio **unicamente de la versión 3.1** del complemento

Datos relevantes:

- El complemento Carta Porte en su versión 3.1, **se debe utilizar a partir del 17 de julio de 2024.**
- Se incorporan ajustes y nuevas validaciones adicionales a realizar por el proveedor de certificación para la emisión del complemento con la versión 4.0 del CFDI.
- Es de uso obligatorio para los contribuyentes que realicen transporte de bienes y/o mercancías en territorio nacional.
- Para el registro de los datos solicitados en el complemento Carta Porte, se puede consultar el instructivo de llenado correspondiente, de acuerdo con el medio de transporte a utilizar.
- Solo las autoridades federales están facultadas para realizar revisiones en las que se requiera exhibir el CFDI con complemento Carta Porte.
- En operaciones de **comercio exterior**, la factura con complemento Carta Porte es exigible a partir del **1 de enero de 2024.**

Fuente: SAT

El presente Boletín contiene comentarios de carácter general sobre distintas normas contables, fiscales, legales o financieras, y su contenido es de carácter informativo, en ningún momento deberá considerarse como una asesoría profesional sobre algún caso en concreto y no constituye un estudio especializado en particular. No podemos garantizarle que el contenido de este documento sea vigente o correcto al momento en que usted lo reciba o consulte, o que continuará siendo válido en el futuro. GM no asume responsabilidad alguna en relación con eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener, quedando el uso de la información aquí contenida enteramente a discreción de quien la recibe. Prohibida la reproducción total o parcial de este boletín, sin previa autorización. Información preparada para Grupo Méndez, Asesores de Negocios®, S.C. ©Derechos Reservados Grupo Méndez, Asesores de Negocios, S.C. CDMX, 2024.



Hamburgo 36, Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc.



55 5604 6500
55 5207 0083



www.grupomendez.com